

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº 0173-2012-GORE-ICA/PR.

Vistos

09 ABR. 2012

El Memorando N° 108-2012-2012-GORE ICA/PR de fecha 21 de marzo 2012, el Oficio N° 001-2012CM/MDCHB promovido por la Municipalidad Distrital de Chincha Baja, quien esta solicitando por la modalidad de Afectación en Uso la unidad vehicular tipo combi, la misma que se encuentra en proceso de inscripción ante los Registros Públicos de Ica, con la finalidad de apoyar las actividades propias de la Clínica Municipal especializada en rehabilitación física y/o emocional sin fines de lucro, unidad vehicular que fue transferida en Donación por el Ministerio de Salud, a favor del Gobierno Regional de Ica.

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ica, es propietario de dicho vehículo, el mismo que según Resolución Directoral N° 785-2009-O.G.A-O.L-SA, de fecha 17/12/2009 fue transferido a favor del Gobierno Regional de Ica, con fines de atender las funciones propias de la Gerencia Regional de Desarrollo Social.

Que, atendiendo lo peticionado por la Municipalidad Distrital de Chincha Baja, y acorde a lo dispuesto por la Presidencia Ejecutiva del Gobierno Regional de Ica, es factible atender lo solicitado por la modalidad de Afectación en Uso cuya finalidad es atender las necesidades propias de dicha Clínica Municipal, y actividades propias de dicha entidad edilicia.

Con la Visación de la Unidad de Patrimonio, Oficina de Abastecimientos y Patrimonio, Oficina Regional de Administración, y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Ica

Que, de acuerdo a la Ley N° 29151-Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, y su Reglamento Decreto Supremo N° 007-2008-Vivienda, Sub Capitulo II De los Procedimientos Específicos, Artículo N° 130- De la Afectación en Uso y de conformidad con las facultades conferidas al Gobierno Regional de Ica, mediante la Ley N° 22783-Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902-Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General, y la Acreditación emitida por el Jurado Nacional de Elecciones por la cual se proclama al Presidente del Gobierno Regional de Ica

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-Otorgar por la modalidad de Afectación en Uso la Unidad Vehicular Tipo Combi, propiedad del Gobierno Regional de Ica, a favor de la Municipalidad Distrital de Chincha Baja, representado por su alcalde Sr. Emilio del Solar Salazar, con la finalidad de atender las necesidades de la Clínica Municipal, y otras actividades exclusivas de dicha entidad edilicia,

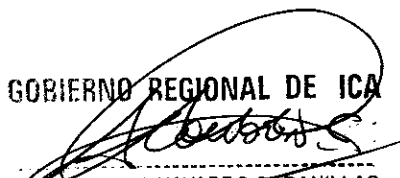


ARTICULO SEGUNDO.-La Municipalidad Distrital de Chincha Baja ,
utilizara el indicado vehículo con fines única y exclusivamente, para uso oficial, tanto para la
Clínica Municipal y otras actividades propias de dicha Municipalidad, cuya conducción del
indicado vehículo estará a cargo de personal calificado, el mantenimiento y reparación, la
cobertura de seguros contra todo riesgo, será por cuenta y riesgo de dicha Municipalidad,
siendo el plazo único de dos años a partir de firmada la presente resolución, con ampliación
por única vez..

ARTICULO TERCERO.- Hacer de conocimiento a las instancias
correspondientes, Superintendencia de Bienes Estatales, Municipalidad Distrital de Chincha
Baja, Oficina de Abastecimientos y Patrimonio, Unidad de Patrimonio.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA UNIDAD DE ADMINISTRACION DOCUMENTARIA

Ica, 09 de Abril del 2012
Of. Circular N° 0593-2012-GORE-ICA-UAD

Señora PRESIDENCIA REGIONAL

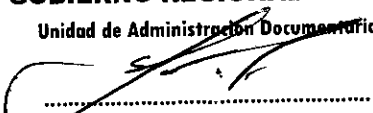
Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del
original de la R.E.R.

N° 0173-2012 fecha 09-04-2012

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha
Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria


Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)